



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Violencia intrafamiliar
Interesados	Jorge Enrique, María Ruth y Germán Antonio Alvira Gamboa
Proviene	Comisaría primera de Girardot
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00136-00
Providencia	Auto sustanciación # 43
Decisión	Remite escrito

Sería del caso entrar a resolver la petición que hizo Jorge Enrique Alvira Gamboa, quien solicita la “*revocatoria de la decisión administrativa*” dictada dentro de este asunto y en consecuencia, que se adelante el proceso administrativo sancionatorio contra la comisaría primera de Girardot, de no ser porque, al margen de que mediante proveído de 26 de mayo del año pasado ya se resolvió lo atiente con la nulidad deprecada (archivo19ResuleveSolicitudNulidad), y que **este Juzgado ya se pronunció en sede de segunda instancia** dentro de las diligencias, por lo que carece de competencia al respecto; ocurre que, en virtud de las competencias que le asignó el legislador, el Despacho no puede pronunciarse en términos semejantes, como sí los Estrados Judiciales de índole contenciosa-administrativa, de ahí que, si aquella es la diana del peticionario, lo propio es que incoe la acción pertinente para esos fines.

NOTIFÍQUESE


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **008** del 12 de febrero de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario